



Concejo
Zarzal Valle del Cauca

Página 1 de 1

	EXPEDICIÓN DE ACREDITA 2026
--	--

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, modificatorio del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998.

ACREDITA

Que en la Planta de Personal del Concejo Municipal de Zarzal:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto:
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto:

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA, ACOMPAÑANDO Y ASESORANDO LOS TEMAS JURÍDICOS EN RELACIÓN A LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LA CORPORACIÓN.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del Estudio de conveniencia y oportunidad elaborado, de fecha 27 de Enero de 2026.

Dada en Zarzal Valle del Cauca el día 27 del mes de Enero de 2026.

Maylline Arboleda Hernández
MAYLLINE ARBOLEDA HERNÁNDEZ